

Expediente: **997/19-D6**
Carátula: **BUETOW URIBURU GUILLERMO C/ ZOTLOTERER RODOLFO DANTE Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27217731017 - BUETOW URIBURU, GUILLERMO-ACTOR
20123525834 - CACERES DODDS, ALFREDO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PAVONE, ARIEL ESTEBAN-PERITO CONSULTOR
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II
20085101103 - ZOTLOTERER, RODOLFO DANTE-DEMANDADO
20112381733 - DIAZ, FRANCISCO AMADO-PERITO CONTADOR
20242792794 - 3 M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 997/19-D6



H105015384531

JUICIO: BUETOW URIBURU GUILLERMO c/ ZOTLOTERER RODOLFO DANTE Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 997/19-D6 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

A la presentación efectuada el 31/10/2024 por el Perito Contador Diaz Amado Francisco:

- I. Tengo por contestado el traslado conferido al perito contador Diaz Amado Francisco, en tiempo oportuno y en los términos que da cuenta su presentación.
- II. En consecuencia, previo a pasar el cuaderno de pruebas a despacho para resolver, corresponde notificar al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la II Nominacion, a fin de comunicarle que la presente causa se encuentra a su disposición para la consulta web a través del PORTAL DEL SAE, para la emisión del correspondiente dictamen en relación al planteo de nulidad interpuesto por la parte actora. APM.997/19-D6.

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.